Estos son los escenarios en los que el Soat no cubre a los conductores: son más comunes de lo pensado

Boletín N°:

Jun 11, 2024 COLOMBIA

La Ley 769 de 2002 establece la obligatoriedad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, la multa para conductores que no dispongan de la póliza pueden alcanzar hasta los 30 salarios mínimos diarios.

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) para poder transitar en el territorio nacional, todos los vehículos automotores deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente, es decir, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat).

Además, según lo consagrado en el artículo 131 'Multas' del código, especialmente en la infracción D02, será sancionado con multa equivalente a 30 salarios mínimos legales diarios vigentes (smldv) el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que conduzca sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el automotor será inmovilizado, puesto que, esta falta no podrá ser subsanada en el lugar de la imposición.

Y es que tener en regla el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito sirve para amparar los daños corporales que se causen a las personas en accidentes y/o siniestros viales. Por lo que es necesario que el propietario del automotor conozca las características del seguro, las cuales son:

- Es un seguro de accidentes personales.
- Los asegurados son las víctimas potenciales de accidentes de tránsito.
- Cubre los daños corporales a las personas en accidente de tránsito.
- Tiene incorporada cobertura en caso de muerte como consecuencia de un accidente de tránsito.
- Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas las víctimas que resulten en accidentes de tránsito.
- En caso de accidente de tránsito, el seguro obligatorio cubre a todas las víctimas de accidentes de tránsito:
  - Al conductor.
  - A los ocupantes de vehículo particular.
  - A los pasajeros (vehículos de servicio público).
  - A los peatones.

“En los casos en que no existe seguro o el vehículo no es identificado, el Fondo de Solidaridad y Garantía del sector salud, a través de la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT, cubre a las víctimas”, añadió Faselcoda.

Escenarios en los que el Soat no cubre a los conductores

Sin embargo, existen unos escenarios en el que Soat en Colombia no brinda cobertura. Entre los casos más relevantes se encuentra la invalidez del seguro fuera del territorio nacional, la exclusión de daños a propiedad privada y robos, no brindar cobertura en situaciones en las que se violan las leyes de tránsito y la participación en eventos de alto riesgo.

Uno de los principales escenarios donde el Soat no es válido es cuando los accidentes ocurren fuera de Colombia. Este seguro es aplicable solo dentro de las fronteras nacionales, lo que implica que, si un vehículo asegurado sufre un accidente en otro país, los gastos no serán cubiertos.

Es por eso que, las personas que planean viajar al extranjero en su vehículo particular deben tener en cuenta esta restricción para evitar incurrir en costos elevados no cubiertos, además de informarse sobre qué pólizas podrá acceder y solicitar en la nación que estará visitando.

Además, el Soat no cubre daños a la propiedad privada ni robos del vehículo. Si un accidente causa daños a bienes privados como viviendas, cercas o infraestructura, los costos de reparación deben ser asumidos por el propietario del vehículo o, en su defecto, por otro seguro que contemple este tipo de eventualidades.

Igualmente, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito no ofrece ninguna compensación en caso de robo del vehículo. Para estos posibles escenarios, es prudente que el propietario solicite una póliza de todo riesgo, en que sí se brinda ese servicio.

Otro escenario de exclusión es cuando el accidente ocurre mientras el conductor está bajo los efectos del alcohol o drogas, o sin una licencia válida. Esos casos representan una violación de las leyes de tránsito y, por lo tanto, las aseguradoras consideran que no están obligadas a cubrir los gastos médicos o materiales derivados de estos accidentes.

Adicionalmente, el Soat excluye cobertura en accidentes ocurridos durante competencias, pruebas de velocidad o cualquier evento similar considerado de alto riesgo. Los participantes de esas actividades deben adquirir seguros específicos que cubran los riesgos asociados, ya que la cobertura estándar del seguro no se extiende a estos escenarios.

Fuente

Fuente: Infobae

Enlace:
https://www.infobae.com/colombia/2024/05/24/estos-son-los-escenarios-en-los-que-el-soat-no-cubre-a-los-conductores-son-mas-comunes-de-lo-pensado/